



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional N° 366-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

06 JUL 2017

VISTOS: El Informe N° 507-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con proveído Documento N° 437878 y Expediente N° 333838.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional Política del Perú, del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de bases de la Descentralización, artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305

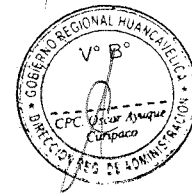
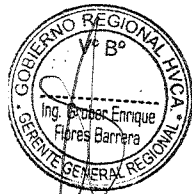
Que, mediante el documento del visto, la Oficina Regional de Administración, remite el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al año 2017, solicitando su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, de conformidad con el Artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 "el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme con los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)", el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que siendo así, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2017/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 18 de Enero de 2017, la Presidencia Regional delegó la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Gerencia General Regional;

Que, se ha procedido a revisar el cumplimiento de dicha exigencia, verificándose que el proyecto de Plan Anual de Contrataciones remitida





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional N° 366 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

06 JUL 2017

por la Oficina Regional de Administración cumple con precisar cada uno de los conceptos antes descritos;

Que, en dicho contexto, se debe precisar que habiéndose aprobado el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de nuestra entidad, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones dentro del plazo señalado de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, se debe tener en consideración, que el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año 2017, contiene todos los procedimientos de selección bajo la modalidad de procedimiento clásico, y subasta inversa, para la contratación de bienes servicios y obras con la finalidad de cumplir las metas institucionales;

Que, en tal sentido, teniendo nuestra entidad la necesidad de incluir diversas contrataciones de bienes, servicios y obras a efectos de lograr una armoniosa articulación entre acciones de corto plazo, reflejados en el presupuesto institucional de Apertura 2017, corresponde a esta instancia proceder a su aprobación;

De conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, respectivamente y sus respectivas modificatorias;

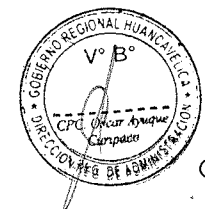
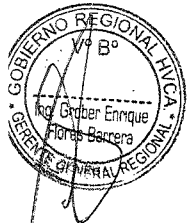
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación en su **novena versión** del Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 la cual





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional N° 366-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 06 JUL 2017

incluye la contratación de bienes y servicios, consultoría de obras y obras conforme al Anexo N° 01, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

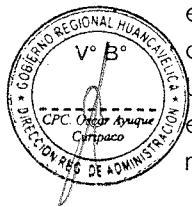
ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución [http: www.regionhuancavelica.gob.pe](http://www.regionhuancavelica.gob.pe), así como poner a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336, Huancavelica, para su adquisición a costo de reproducción.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

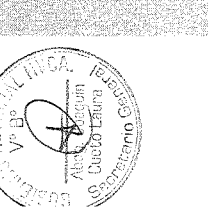
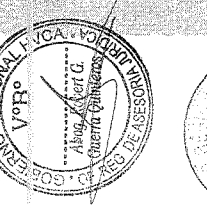
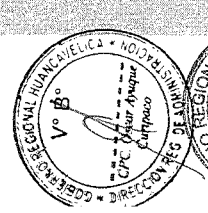
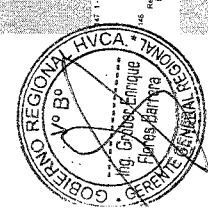
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



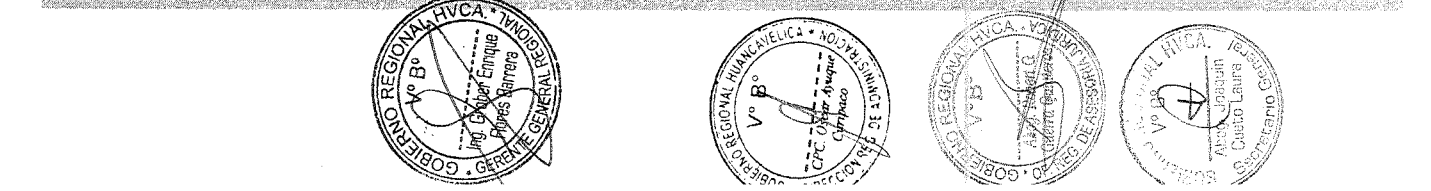
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA - RGRH - 2017

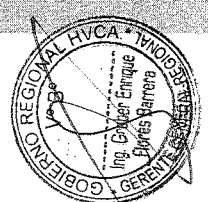
Main data table with columns: N.º de Unidad Ejecutora, Tipo de Compra o Selección, Tipo de Proceso, Antes de Emitir, Descripción del Antecedente, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Moneda, Valor Estimado de la Contratación, Fecha de Presentación de la Convocatoria, Muestra de la Selección, Organismo de la Contratación, Tipo de Bienes, Servicios y Obras, Organización de la Contratación, Tipo de Cambio, Tipo de Moneda, Valor Estimado de la Contratación, Fecha de Presentación de la Convocatoria, Muestra de la Selección, Organismo de la Contratación, Tipo de Bienes, Servicios y Obras, Organización de la Contratación, Tipo de Cambio, Tipo de Moneda, Valor Estimado de la Contratación, Fecha de Presentación de la Convocatoria, Muestra de la Selección, Organismo de la Contratación.



Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16	ADICIONA ALAMBRES DE ALUMINIO DORADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	80	Unidad	1.80	144.00
17	ADICIONA CALE DE BARRIDO DE CONCRETO PISO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	30	Unidad	5.00	150.00
18	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	1200	Unidad	12.00	14400.00
19	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	131	Unidad	13.00	1703.00
20	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	10	Unidad	10.00	100.00
21	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	36	Unidad	36.00	1296.00
22	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	26	Unidad	26.00	676.00
23	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	1	Unidad	1.00	1.00
24	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	41	Unidad	41.00	1681.00
25	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	38	Unidad	38.00	1442.00
26	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	1	Unidad	1.00	1.00
27	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	16	Unidad	16.00	256.00
28	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	2	Unidad	2.00	4.00
29	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	47	Unidad	47.00	2209.00
30	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	10	Unidad	10.00	100.00
31	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	39	Unidad	39.00	1521.00
32	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	29	Unidad	29.00	841.00
33	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	2	Unidad	2.00	4.00
34	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	20	Unidad	20.00	400.00
35	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	34	Unidad	34.00	1156.00
36	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	13	Unidad	13.00	169.00
37	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	345	Unidad	345.00	119025.00
38	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	23	Unidad	23.00	529.00
39	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	22	Unidad	22.00	484.00
40	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	21	Unidad	21.00	441.00
41	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	25	Unidad	25.00	625.00
42	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	5	Unidad	5.00	25.00
43	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	31	Unidad	31.00	961.00
44	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	40	Unidad	40.00	1600.00
45	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	40	Unidad	40.00	1600.00
46	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	25	Unidad	25.00	625.00
47	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	6	Unidad	6.00	36.00
48	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	31	Unidad	31.00	961.00
49	ADICIONA CABLES DE CABLEADO PARA LA OBRA MEDIO Y AMP DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE ESTACIONES	25	Unidad	25.00	625.00



Fecha	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Fecha	Valor Total	Observaciones
02	0 - 2-AO	1 - Material Sólido	170.00	2040.00	00	01	01	2040.00	0 - 2
03	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	17.00	161.50	00	01	01	161.50	0 - 3
04	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	240.00	2040.00	00	01	01	2040.00	0 - 3
05	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	17.00	429.00	00	01	01	429.00	0 - 3
06	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	13.00	1700.00	00	01	01	1700.00	0 - 3
07	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	28.00	75.00	00	01	01	75.00	0 - 3
08	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	5.00	3000.00	00	01	01	3000.00	0 - 3
09	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	9.00	144.00	00	01	01	144.00	0 - 3
10	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	1.00	41.00	00	01	01	41.00	0 - 3
11	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	1.00	2000.00	00	01	01	2000.00	0 - 3
12	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	8.00	304.00	00	01	01	304.00	0 - 3
13	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	60.00	180.00	00	01	01	180.00	0 - 3
14	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	0.00	930.10	00	01	01	930.10	0 - 3
15	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	504.00	252.00	00	01	01	252.00	0 - 3
16	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	640.00	3840.00	00	01	01	3840.00	0 - 3
17	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	800.00	2750.00	00	01	01	2750.00	0 - 3
18	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	7200.00	8760.00	00	01	01	8760.00	0 - 3
19	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	2200.00	2750.00	00	01	01	2750.00	0 - 3
20	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	5000.00	8000.00	00	01	01	8000.00	0 - 3
21	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	200.00	3977.00	00	01	01	3977.00	0 - 3
22	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	01.00	948.00	00	01	01	948.00	0 - 3
23	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	30.00	4300.00	00	01	01	4300.00	0 - 3
24	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	173.00	2491.00	00	01	01	2491.00	0 - 3
25	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	51.00	10205.00	00	01	01	10205.00	0 - 3
26	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	4.00	16000.00	00	01	01	16000.00	0 - 3
27	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	4.00	34000.00	00	01	01	34000.00	0 - 3
28	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	1.00	5000.00	00	01	01	5000.00	0 - 3
29	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	2.00	3000.00	00	01	01	3000.00	0 - 3
30	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	10.00	9000.00	00	01	01	9000.00	0 - 3
31	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	3.00	9990.00	00	01	01	9990.00	0 - 3
32	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	2.00	10000.00	00	01	01	10000.00	0 - 3
33	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	10.00	5000.00	00	01	01	5000.00	0 - 3
34	0 - 3-AO	1 - Material Sólido	10.00	9000.00	00	01	01	9000.00	0 - 3



0 - 2

0 - 3

0 - 4

02 7-Julio 2016 - Subasta Inversa Electrónica

00 7-Julio 2016 - Subasta Inversa Electrónica

00 7-Julio 2016 - Subasta Inversa Electrónica

